

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
AT'N: DR. CARLOS ALBERTO LEÓN MORENO
JUEZ
E. S. D.**

Proceso: 2018-013-00

Demandante: ALTIPAL S.A.S.

Demandado: CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY
INC.

Asunto: Cumplimiento auto de pruebas

GRISSEL PACEHCO GARCIA, promoviendo en nombre y representación de **CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY INC.**, señalando como domicilio para recibir notificaciones la siguiente dirección Calle 100 No.19 A-10, Oficina 303, en la ciudad de Bogotá, y/o mediante correo electrónico a la dirección grisel.pachecogarcia@conagra.com y/o juan.vallejo@nietolegal.com, por medio de la presente escrito y estando dentro del término legal respectivo, procedo a dar respuesta a lo señalado en el auto de pruebas emitido en audiencia que tuvo lugar el 2 de agosto del 2021.

HECHOS.

1. **REQUERIMIENTO.** Que con fecha 2 de agosto de 2021 su Señoría, DR. CARLOS ALBERTO LEÓN MORENO, requirió a mi representada en la audiencia que tuvo lugar a través de medios electrónicos, el proporcionar la siguiente información, por medio de informe, por considerarla relevante para el proceso que se dirime bajo folio 2018-013-00.

- Clientes en el canal tradicional

- Listado de productos que se vendieron en el canal tradicional
- Valor de la venta de los productos vendidos

2. MANIFESTACIONES.

Primeramente, es importante observar que mi representada, ha sostenido una relación comercial con CONGRUPO previa a la relación con el demandante, tal y como se desprende de la relación que se adjunta como Anexo 1 del listado de productos, siendo este por ahora el único cliente que suministra producto en el canal Tradicional bajos las marcas del demandado.

En segundo término, es importante señalar que, los productos que se enlistan en el Anexo 1, son únicamente aquellos productos que Demandante adquirió a través de una compraventa que se ampara por 10 órdenes de compra cuyo acto se extinguió el 27 de febrero de 2015. Informe el cual se presenta a fecha del año de presentación de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto,

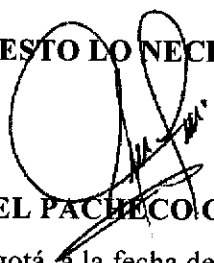
A ESA H. AUTORIDAD, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma legales, en términos del presente escrito y en mi carácter de representante legal de **CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY INC** desahogando en tiempo y forma, el requerimiento en estrados en audiencia de fecha 2 de agosto de 2021.

SEGUNDO. Dar tratamiento a la información proporcionada en carácter de CONFIDENCIAL EN CARPETA ESPECIAL PARA TAL EFECTO, solicitando que la misma únicamente sea considerada y accedida por su Despacho. El uso o acceso no autorizado de esta información puede causar grandes perjuicios económicos a CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY INC, toda vez que, es información confidencial y sensible de sus operaciones comerciales a la luz del artículo 61 y 63 del Código de Comercio de cara a las reglas relativas del Código General del Proceso.

696

PROTESTO LO NECESARIO,



GRISEL PACHECO GARCIA

Colombia, Bogotá, a la fecha de su presentación.

Anexo 1

SKU	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10004	ACT CINEMA DULCE 91GR 18UNX4DS	\$ 13,663.575	\$ 19,841.475	\$ 25,709.857	\$ 27,129.446	\$ 30,640.856	\$ 32,026.103	\$ 49,202.617	\$ 34,274.871	\$ 27,191.031	\$ 36,898.816	\$ 10,232.277	\$ 4,682.125
10015	ACT LITE MIL 85GR 18UNX4DS	\$ 3,715.498	\$ 1,998.088	\$ 3,486.518	\$ 2,582.125	\$ 4,523.455	\$ 5,637.225	\$ 4,523.455	\$ 4,434.303	\$ 4,741.923	\$ 4,473.234	\$ 20,483.341	\$ 22,886.229
10028	ACT QUESO CHEDAR 96GR 15UNX4DS	\$ 8,164.683	\$ 8,061.263	\$ 9,008.667	\$ 10,288.783	\$ 11,980.068	\$ 10,804.859	\$ 20,524.464	\$ 27,575.624	\$ 20,613.576	\$ 25,087.092	\$ 25,087.092	\$ 25,087.092
11772	ACT CARAMELO 161,25GR 11UNX4DS	\$ 11,949.739	\$ 9,904.273	\$ 7,608.616	\$ 15,565.830	\$ 14,250.093	\$ 13,918.009	\$ 25,307.293	\$ 29,681.391	\$ 29,150.795	\$ 25,087.092	\$ 25,087.092	\$ 25,087.092
12173	OF ACT PACK CINE 455GRX16UN	\$ 1,411.067	\$ 908.077	\$ 68.201	\$ 40.787	\$ 6.725	\$ 101.193	\$ 384.120	\$ 21.126	\$ 5.846	\$ 7.042	\$ 18,607.008	\$ 5,073.892
10017	ACT LITE NAT 85GR 18UNX4DS	\$ 2,045.497	\$ 1,090.330	\$ 1,176.122	\$ 1,858.487	\$ 2,073.610	\$ 3,319.978	\$ 4,161.846	\$ 1,990.515	\$ 2,470.264	\$ 1,436.055	\$ 19,338.054	\$ 28,120.419
10028	ACT QUESO CHEDAR 96GR 15UNX4DS											\$ 2,389.891	\$ 22.560
10015	ACT LITE MIL 85GR 18UNX4DS											\$ 69,566.704	\$ 60,623.674
10004	ACT CINEMA DULCE 91GR 18UNX4DS												
11772	ACT CARAMELO 161,25GR 11UNX4DS												
10017	ACT LITE NAT 85GR 18UNX4DS												
12173	OF ACT PACK CINE 455GRX16UN												
Total		\$ 40,950.059	\$ 41,803.506	\$ 46,921.089	\$ 57,383.084	\$ 63,461.358	\$ 65,604.981	\$ 105,828.145	\$ 97,935.578	\$ 84,441.690	\$ 88,501.732	\$ 69,566.704	\$ 60,623.674

SKU	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10004	ACT CINEMA DULCE 91GR 18UNX4DS	\$ 6,626.395	\$ 5,086.889	\$ 6,231.090	\$ 7,473.803	\$ 5,064.493	\$ 8,390.961	\$ 8,200.837	\$ 7,542.181	\$ 8,846.900	\$ 8,986.119	\$ 9,793.645	\$ 9,246.180
10017	ACT LITE NAT 85GR 18UNX4DS	\$ 3,025.025	\$ 2,377.761	\$ 2,421.580	\$ 2,669.282	\$ 2,182.153	\$ 3,813.926	\$ 3,327.563	\$ 3,068.480	\$ 3,783.856	\$ 4,966.165	\$ 3,404.594	\$ 2,455.732
10028	ACT QUESO CHEDAR 96GR 15UNX4DS	\$ 12,337.873	\$ 6,740.647	\$ 11,678.938	\$ 12,848.951	\$ 7,328.051	\$ 15,309.844	\$ 12,894.114	\$ 13,254.427	\$ 14,898.876	\$ 18,522.958	\$ 17,248.220	\$ 14,826.529
11772	ACT CARAMELO 161,25GR 11UNX4DS	\$ 13,202.396	\$ 10,085.458	\$ 12,857.176	\$ 15,409.768	\$ 16,793.043	\$ 21,595.427	\$ 21,430.445	\$ 15,299.741	\$ 17,192.256	\$ 17,113.080	\$ 20,480.861	\$ 3,077.657
11843	ACT 3PK CINELO 483,75GRX16UN												
14176	ACT NATURAL OPTIMUS 85GRX16UN												
14177	ACT MANTOQUILLA OPTIMUS 85GRX16UN												
14178	ACT EXTRAMILLA OPTIMUS 85GRX16UN												
Total		\$ 35,391.688	\$ 24,290.756	\$ 34,108.785	\$ 38,401.404	\$ 31,371.740	\$ 49,712.158	\$ 45,932.959	\$ 39,968.257	\$ 124,691.502	\$ 147,234.501	\$ 157,865.342	\$ 110,313.726

SKU	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10004	ACT CINEMA DULCE 91GR 18UNX4DS	\$ 7,077.390	\$ 5,880.697	\$ 5,101.082	\$ 5,105.597	\$ 6,074.939	\$ 7,973.507	\$ 5,725.653	\$ 6,226.198	\$ 4,547.456	\$ 7,502.219	\$ 7,190.580	\$ 6,035.824
10017	ACT LITE NAT 85GR 18UNX4DS	\$ 2,960.228	\$ 2,402.146	\$ 2,269.780	\$ 4,418.360	\$ 2,811.025	\$ 4,795.853	\$ 2,436.666	\$ 2,666.440	\$ 2,795.740	\$ 3,607.528	\$ 3,071.799	\$ 2,391.005
10028	ACT QUESO CHEDAR 96GR 15UNX4DS	\$ 11,763.505	\$ 14,786.243	\$ 14,049.003	\$ 14,836.507	\$ 15,670.266	\$ 16,085.346	\$ 14,923.731	\$ 16,536.026	\$ 20,796.548	\$ 22,007.417	\$ 11,644.306	\$ 18,917.123
11772	ACT CARAMELO 161,25GR 11UNX4DS	\$ 19,481.131	\$ 16,098.742	\$ 20,567.619	\$ 18,192.656	\$ 19,992.921	\$ 21,482.731	\$ 20,139.576	\$ 21,173.750	\$ 25,437.147	\$ 22,483.316	\$ 25,216.406	\$ 21,690.853
14176	ACT NATURAL OPTIMUS 85GRX16UN	\$ 15,050.674	\$ 20,499.083	\$ 10,792.395	\$ 13,076.646	\$ 17,682.318	\$ 19,229.386	\$ 13,102.268	\$ 20,236.685	\$ 21,085.376	\$ 10,987.739	\$ 21,454.783	\$ 14,744.595
14177	ACT MANTOQUILLA OPTIMUS 85GRX16UN	\$ 16,836.979	\$ 26,209.873	\$ 17,026.802	\$ 19,055.034	\$ 26,015.683	\$ 25,154.989	\$ 23,583.764	\$ 26,386.633	\$ 32,705.546	\$ 17,200.872	\$ 29,950.999	\$ 28,547.413
14178	ACT EXTRAMILLA OPTIMUS 85GRX16UN	\$ 16,957.180	\$ 24,299.153	\$ 18,540.993	\$ 23,558.727	\$ 18,171.927	\$ 25,377.043	\$ 22,180.580	\$ 21,425.413	\$ 25,991.734	\$ 10,972.379	\$ 32,702.933	\$ 27,062.376
Total		\$ 90,127.088	\$ 110,175.936	\$ 98,347.675	\$ 98,743.528	\$ 106,199.089	\$ 120,096.855	\$ 102,892.237	\$ 114,651.143	\$ 133,359.947	\$ 94,769.470	\$ 131,231.805	\$ 119,389.589

SKU	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10004	ACT CINEMA DULCE 91GR 18UNX4DS	\$ 7,077.390	\$ 5,880.697	\$ 5,101.082	\$ 5,105.597	\$ 6,074.939	\$ 7,973.507	\$ 5,725.653	\$ 6,226.198	\$ 4,547.456	\$ 7,502.219	\$ 7,190.580	\$ 6,035.824
10017	ACT LITE NAT 85GR 18UNX4DS	\$ 2,960.228	\$ 2,402.146	\$ 2,269.780	\$ 4,418.360	\$ 2,811.025	\$ 4,795.853	\$ 2,436.666	\$ 2,666.440	\$ 2,795.740	\$ 3,607.528	\$ 3,071.799	\$ 2,391.005
10028	ACT QUESO CHEDAR 96GR 15UNX4DS	\$ 11,763.505	\$ 14,786.243	\$ 14,049.003	\$ 14,836.507	\$ 15,670.266	\$ 16,085.346	\$ 14,923.731	\$ 16,536.026	\$ 20,796.548	\$ 22,007.417	\$ 11,644.306	\$ 18,917.123
11772	ACT CARAMELO 161,25GR 11UNX4DS	\$ 19,481.131	\$ 16,098.742	\$ 20,567.619	\$ 18,192.656	\$ 19,992.921	\$ 21,482.731	\$ 20,139.576	\$ 21,173.750	\$ 25,437.147	\$ 22,483.316	\$ 25,216.406	\$ 21,690.853
14176	ACT NATURAL OPTIMUS 85GRX16UN	\$ 15,050.674	\$ 20,499.083	\$ 10,792.395	\$ 13,076.646	\$ 17,682.318	\$ 19,229.386	\$ 13,102.268	\$ 20,236.685	\$ 21,085.376	\$ 10,987.739	\$ 21,454.783	\$ 14,744.595
14177	ACT MANTOQUILLA OPTIMUS 85GRX16UN	\$ 16,836.979	\$ 26,209.873	\$ 17,026.802	\$ 19,055.034	\$ 26,015.683	\$ 25,154.989	\$ 23,583.764	\$ 26,386.633	\$ 32,705.546	\$ 17,200.872	\$ 29,950.999	\$ 28,547.413
14178	ACT EXTRAMILLA OPTIMUS 85GRX16UN	\$ 16,957.180	\$ 24,299.153	\$ 18,540.993	\$ 23,558.727	\$ 18,171.927	\$ 25,377.043	\$ 22,180.580	\$ 21,425.413	\$ 25,991.734	\$ 10,972.379	\$ 32,702.933	\$ 27,062.376
Total		\$ 90,127.088	\$ 110,175.936	\$ 98,347.675	\$ 98,743.528	\$ 106,199.089	\$ 120,096.855	\$ 102,892.237	\$ 114,651.143	\$ 133,359.947	\$ 94,769.470	\$ 131,231.805	\$ 119,389.589

648

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: René Moreno <remoalab@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 30 de agosto de 2021 12:53 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN Y COPIA ACTA DE DILIGENCIA 23 DE AGOSTO DE 2021

**JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, DILIGENCIA DE ENTREGA
EXPEDIENTE No. 110013103028 2013 00091 01
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO IRIARTE ONTIVEROS
DEMANDADOS: ANGEL SAID MADARIAGA REYES Y OTROS**

Buenas tardes,

En calidad de apoderado especial del demandante en el proceso de la referencia, solicito de manera comedida me informe la referencia de la tutela interpuesta contra el Juzgado, que aparentemente se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, para oponerme a la prosperidad de la misma como tercer interviniente.

Así mismo solicito me remite el audio de la diligencia de entrega celebrada el día veintitrés (23) de agosto de 2021, como el acta de la misma.

Cordial Saludo.

René Moreno Alfonso
C.C. No. 19.389.110 de Bogotá
T.P. No. 49.050 del C.S. de la J

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.

694

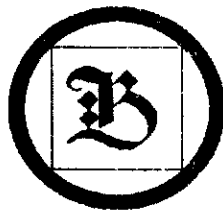
INFORME SECRETARIAL.

PROCESO No. 2018-0001300

13 de octubre de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito. Sírvasse proveer.


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

(2)



BASTIDAS
ABOGADOS

SEÑOR

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

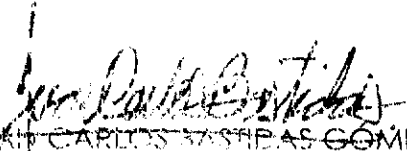
REFERENCIA : PROCESO VERBAL - INCUMPLIMIENTO
CONTRACTUAL
DEMANDANTE : ALTIPAL S.A.
DEMANDADO : CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY INC.
PROCESO No. : 2018 - 0013

JUAN CARLOS BASTIDAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79'729.134 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 124.651 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la sociedad **ALTIPAL S.A.**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito de manera respetuosa a su Despacho proceder con la elaboración de los oficios decretados por el señor Juez en la audiencia inicial celebrada el dos (2) de septiembre del año en curso, así:

1. Oficio dirigido a la demandada CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY INC para que le entregue al Despacho un informe que indique personas a las que le ha vendido productos a gran escala en Colombia, su calidad, cuantía y fecha.
2. Oficio dirigido a la empresa CONGRUPO S.A., en el que manifieste que mercancía, en que calidad ha adquirido de la sociedad CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY INC los productos, asimismo discrimine desde que fecha se ha tenido la relación comercial.

Lo anterior se solicita con premura debido a que, en audiencia el señor Juez concedió un término de veinte (20) días hábiles cada una de las partes para que alleguen la información que se solicita por oficio, los cuales serán contabilizados desde el recibo de dicha comunicación.

Del señor Juez,


JUAN CARLOS BASTIDAS GÓMEZ
C.C. No. 79'729.134 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 124.651 del C.S. de la J.

BASTIDAS ABOGADOS
Carrera 14 No. 83 - 26, Oficina 508
Edificio CENTRO COUNTRY
(57) 321 206 5313
www.bastidasabogados.com
bastidas@bastidasabogados.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

700

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Bastidas Abogados <bastidas@bastidasabogados.com>
Enviado el: lunes, 04 de octubre de 2021 12:45 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
CC: alejandro.sanchez@conagrafoods.com; luisnieto@nietochalela.com
Asunto: EXP No. : 11001310302820180001300 - MEMORIAL - OFICIOS
Datos adjuntos: 21.10.04 - Memorial Proceso Altipal Oficios.docx.pdf

JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA : PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

DEMANDANTE : ALTIPAL S.A.

DEMANDANTE : CONAGRA FOODS EXPORT COMPANY INC.

RADICADO No. : 11001310302820180001300

Reciba un cordial saludo.

Juan Carlos Bastidas Gómez, en calidad de apoderado judicial de la sociedad Altipal S.A., radico ante su Despacho un memorial solicitando los Oficios decretados por el señor Juez en la audiencia inicial celebrada el dos de septiembre de 2021.

Atentamente

Juan Carlos Bastidas Gómez
C.C. No. 79'729 124 de Bogotá, D.C.
Abogado
T.P. 124 681 del C.S. de la J.

BASTIDAS ABOGADOS
Carrera 14 No. 83 - 26, Oficina 508
Edificio CENTRO COUNTRY
(57) 321 206 5313
www.bastidasabogados.com
bastidas@bastidasabogados.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

Este correo y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del destinatario; si por error recibe este correo por favor infórmenos respondiendo el mensaje y elimínelo inmediatamente de su sistema. Prohibida su reproducción, reenvío o modificación parcial o total.

This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error please notify the system manager. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail.

INFORME SECRETARIAL.

PROCESO No. 2018-0001300

13 de octubre de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito. Sírvasse proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

(2)

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., **29 OCT 2021**

Expediente No. 28-2018-00013.

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante las documentales y manifestaciones adosadas por la demandada **Conagra Foods Export Compañy INC.**, obrantes a folios 694 a 648 mediante las cuales dan alcance a la prueba de exhibición de documentos decretada en audiencia inicial, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncien al respecto.

2. Se requiere a **Congrupo S.A.** para que dé cumplimiento a la prueba decretada y comunicada mediante oficio No. 1955 del 16 de septiembre de la presente anualidad, en el sentido de informar "*cuántas cantidades del producto ACT II de la demandada ha vendido y el valor de las operaciones, además, informar si las ha adquirido como distribuidor o como comprador.*". Para tal efecto, se le concede un término adicional de cinco días contados a partir de la notificación de la presente determinación.

3. Se dispone **FIJAR NUEVA FECHA Y HORA** para efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., para tal propósito, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 24 del mes de ENERO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

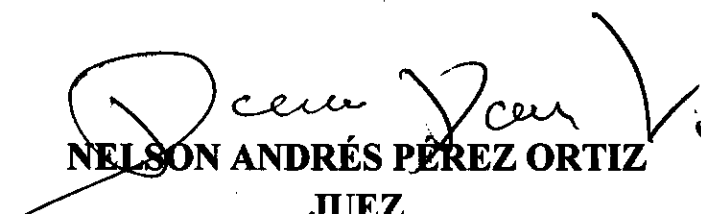
1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.

2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifezise, con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de los peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 084 Fecha 02 NOV 2021

El Secretario(a), 

